



**Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe**

---

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1° - Encomiéndose al Poder Ejecutivo a que, a través de los organismos pertinentes, diseñe y construya una obra, monumento o espacio conmemorativo dentro de la jurisdicción de la comuna de Villa Eloísa, departamento Iriondo, en reconocimiento a la docente Giordano Fanny.

ARTÍCULO 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Señora Presidenta:

La docente cañadense Fanny Giordano fue asesinada por la dictadura militar el 8 de febrero de 1977 en las inmediaciones del cementerio de Armstrong. Fanny no solo dejó sus enseñanzas y su huella en su ciudad de origen sino también en Villa Eloísa donde "refundó" la escuela secundaria y por eso es que proponemos la sanción del presente proyecto de ley, el cual tiene como fin el diseño y la construcción por parte del Poder Ejecutivo de la provincia de Santa Fe, a través de los organismos pertinentes, de una obra, monumento o espacio conmemorativo dentro de la jurisdicción de la comuna de Villa Eloísa, en su reconocimiento.

Existen muy pocos archivos sobre la dictadura en Cañada de Gómez y hemos podido rescatar un informe redactado para "Sur" en marzo de 1987, titulado "Se cumplen diez años del asesinato de la docente Fanny Giordano": "El país era un infierno y poco importaba que en esta ciudad no existiesen grupos vinculados ni organizativa ni operacionalmente a la guerrilla. Las Fuerzas Armadas estaban en "guerra" y cada lugar era un potencial campo



## Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

---

de batalla contra la subversión. Un vallado impedía el tránsito frente a la Jefatura de policía, camiones con soldados recorrían la ciudad (...) Recién al llegar octubre de ese oscuro 1976 comenzaron los allanamientos y los arrestos (...) todos eran "sospechosos" por sus ideas "izquierdistas". En la mayoría de los casos los arrestos fueron en averiguación de antecedentes y duraron poco tiempo. En otros -como el caso del doctor Garín- la averiguación de antecedentes llevó casi 45 días."

A Fanny le quitaron en 1976 los cargos de directora interventora de la Escuela de Villa Eloísa y de Supervisora de Bachilleratos para adultos. Admiraba el pensamiento socialista latinoamericano, al chileno Salvador Allende y sus reformas educativas. La cañadense fue secuestrada en la madrugada del 8 de febrero de 1977 por un grupo parapolicial y fue asesinada brutalmente en cercanías del cementerio de Armstrong.

Según el texto antes citado, "su hermana llegó a la casa, le llamaron la atención el desorden y algunas pisadas de barro en el hall del frente. Preguntó a unos vecinos que dijeron no saber nada, avisó a unos parientes y la buscó en algunos lugares conocidos. Sobre el mediodía volvió a la casa y comprobó que sólo habían quedado los muebles, una vieja máquina de escribir y varios libros destrozados... Volvió a la casa de los parientes y antes de entrar llegó un policía que le dio un rollo que estaba en la cámara fotográfica robada en el operativo y dijo que su hermana había tenido un accidente en Armstrong (...) Pensó en las amenazas, en los dólares que había comprado después de vender el auto, en el viaje a Buenos Aires para ver si se podía ir con un trabajo a España o Perú. - Un accidente es imposible, le dijo al policía, porque el auto lo vendió..."

Sin tener participación gremial, ni política (motivos generales a la hora de -arrestar por averiguación de antecedentes-) fue elegida por la -gravísima conducta- de indignarse y reaccionar ante las injusticias que provocaba la exclusión y la desigualdad en la educación.

Por todo lo expuesto, en homenaje y reconocimiento a la docente Fanny Giordano, solicito a mis pares den aprobación al presente proyecto de ley.

Bajo los términos de la Ley N° 25.506 en los Decretos N° 2628/2002 y Decreto N° 283/2003, se deja constancia que el presente documento ha sido firmado digitalmente